SEGUROS DEL ESTADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860009578-6
RECIBO DE CAJA N° 67394299

Expedido en	Sucursal	Código Sucursal	Fecha de Pago	Clave	Intermediario
BOGOTA, D.C.	OFICINA PRINCIPAL	1	15/09/2026	123374	GRAN ALIANZA SOLUCIONES EN SEGUROS LTDA

Tomador: GYAFRA SAS **NIT/CC** 901246857

Suma de: CIENTO VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE.******

Pagador: JORGE ZAFRA **NIT/CC** 86055740

Por concepto de: APLICACION PORTAL DE RECAUDOS #1770387237

Suc-Ramo-Póliza-Endoso-Cuota	Prima	Gasto	IVA	Runt	Valor
14-CHAPINERO-44-CU. ENTIDAD.EST.-101271359-0-1	$20.000,00	$8.000,00	$5.320,00	$0,00	$33.320,00
14-CHAPINERO-45-CU. PARTICULAR.-101140712-0-1	$40.000,00	$8.000,00	$9.120,00	$0,00	$57.120,00
14-CHAPINERO-40-RCE CONTRATOS-101085171-0-1	$30.000,00	$3.000,00	$6.270,00	$0,00	$39.270,00

Otros conceptos de pago	Valor
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES	$129.710,00

Forma de pago

Ahorro: $0,00

Corriente: $0,00
Tarjeta: $0,00
Otro: $0,00
Total: **$129.710,00**
Cajero: PAGUESTADO

Transacción: 18431228

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-45-101140712	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
12	09	2026	09	09	2026	00:00	01	05	2027	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
GYAFRA SAS		NIT: 901.246.857-1
DIRECCIÓN: CRA 12 17 MCP EL RETORNO	CIUDAD: EL RETORNO, GUAVIARE	TELÉFONO: 3152342056

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
EMPRESA DE ENERGIA ELECTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE S.A E.S.P		NIT: 822.004.680-9
DIRECCIÓN: CL 8 NRO. 23 - 55 CENTRO	CIUDAD: SAN JOSE DEL GUAVIARE, GUAVIARE	TELÉFONO 5840180
ADICIONAL:		

OBJETO DEL SEGURO

EN SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-027A 30-06-2009, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARA EL CUMPLIMIENTO, CALIDAD DE LOS BIENES, DEL CONTRATO DE SUMINISTROS No. 312 DE 2026 CUYO OBJETO ES CONTRATAR CON UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO, CAFETERIA Y UTENSILIOS DE COCINA PARA LA EMPRESA DE ENERGIA ELECTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE ENERGUAVIARE S.A. E.S.P.

SE ACLARA EL NOMBRE DEL BENEFICIARIO/ASEGURADO ENERGUAVIARE NIT: 822004680-9

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO	09/09/2026	01/05/2027	$4,000,000.00
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	09/09/2026	01/05/2027	$4,000,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******40,000.00	$ *******8,000.00	$ *******9,120.00	$ **********57,120.00	$ ********8,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
GRAN ALIANZA SOLUCIONES EN SEGUROS	123374	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

14-45-101140712

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Oleda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Contrato Nro.	312 de 2026	**Proveedor**	GYAFRA SAS
Objeto	CONTRATAR CON UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO, CAFETERÍA Y UTENSILIOS DE COCINA PARA LA EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE ENERGUAVIARE S.A. E.S.P.		
Valor	CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($40.000.000).		
Plazo y/o condición	CUATRO (4) MESES, contados a partir de la suscripción de la firma del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2026.		
Garantías aplicables (Artículo 41 Manual de Contratación)	(X) Póliza de seguro ( ) Fiducia mercantil en garantía ( ) Garantía bancaria a primer requerimiento ( ) Endoso en garantía de títulos valores ( ) Depósito de dinero en garantía		

Criterios específicos de verificación en póliza de seguro					
Aseguradora:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.			**Nit.:**	860.009.578-6
Póliza Nro.:	14-45-101140712	**Fecha de expedicion**	12/09/2026	**Anexo:**	0

Amparo	**Valor asegurado**	**Vigencia**		**Cumple**	
		Desde	**hasta**	**Si**	**No**
Cumplimiento	$4.000.000,00	09/09/2026	01/05/2027	X	
Calidad de los elementos suministros	$4.000.000,00	09/09/2026	01/05/2027	X	

Criterios generales de verificación de las garantías	**Cumple**	
	Si	**No**
La garantía constituida ampara a ENERGUAVIARE S.A. E.S.P.	X	
El Proveedor es el garante	X	
Existe suficiencia financiera en la garantía ofrecida	X	
La vigencia de la garantía corresponde con la solicitada en el contrato	X	
La garantía se encuentra firmada	X	
Se garantiza la totalidad de amparos respecto al monto asegurado y vigencia	X	
Recibo de pago (cuando aplique)	X	

Elaboró	ARLENY YOLITH HERNANDEZ SILVA Apoyo Secretaria General y Jurídica	FIRMA:
Revisó	ISLENA CASTRO QUIÑONES Secretaria General y Jurídica	FIRMA:

Textos, aclaraciones y observaciones
OBJETO: *CON SUJECION A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA QUE SE ANEXAN ECU027A-30-06-2009, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO HASTA EL LIMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A. GARANTIA:* *EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO SUMINISTRO N. 312 DE 2026 CUYO OBJETO ES: CONTRATAR CON UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO, CAFETERÍA Y UTENSILIOS DE COCINA PARA LA EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE ENERGUAVIARE S.A. E.S.P.*

De acuerdo con lo anterior, se aprueba la garantía, el 16 de septiembre de 2026

ISLENA CASTRO QUIÑONES
Secretaria General y Jurídica

Elaboró	ARLENY YOLITH HERNANDEZ SILVA Apoyo Secretaria General y Jurídica	FIRMA:
Revisó	ISLENA CASTRO QUIÑONES Secretaria General y Jurídica	FIRMA:

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-40-101085171	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
12	09	2026	09	09	2026	00:00	01	05	2027	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	GYAFRA SAS	NIT: 901.246.857-1

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CRA 12 17 MCP EL RETORNO	EL RETORNO, GUAVIARE	3152342056

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	IDENTIFICACIÓN
EMPRESA DE ENERGIA ELECTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE S.A E.S.P	NIT: 822.004.680-9

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CL 8 NRO. 23 - 55 CENTRO	SAN JOSE DEL GUAVIARE, GUAVIARE	5840180

BENEFICIARIO: 822004680 - EMPRESA DE ENERGIA ELECTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE S.A E.S.P

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

PARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, DEL CONTRATO DE SUMINISTROS No. 312 DE 2026 CUYO OBJETO ES CONTRATAR CON UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO, CAFETERIA Y UTENSILIOS DE COCINA PARA LA EMPRESA DE ENERGIA ELECTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE ENERGUAVIARE S.A. E.S.P.

SE ACLARA EL NOMBRE DEL BENEFICIARIO/ASEGURADO ENERGUAVIARE NIT:822004680-9

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	09/09/2026	01/05/2027	$4,000,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******30,000.00	$ *******3,000.00	$ *******6,270.00	$ **********39,270.00	$ ********4,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
GRAN ALIANZA SOLUCIONES EN SEGUROS	123374	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 6013908192 - BOGOTA, D.C.

14-40-101085171

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Contrato Nro.	312 de 2026	**Proveedor**	GYAFRA SAS
Objeto	CONTRATAR CON UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO, CAFETERÍA Y UTENSILIOS DE COCINA PARA LA EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE ENERGUAVIARE S.A. E.S.P.		
Valor	CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($40.000.000).		
Plazo y/o condición	CUATRO (4) MESES, contados a partir de la suscripción de la firma del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2026.		
Garantías aplicables (Artículo 41 Manual de Contratación)	(X) Póliza de seguro ( ) Fiducia mercantil en garantía ( ) Garantía bancaria a primer requerimiento ( ) Endoso en garantía de títulos valores ( ) Depósito de dinero en garantía		

Criterios específicos de verificación en póliza de seguro					
Aseguradora:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.			**Nit.:**	860.009.578-6
Póliza Nro.:	14-40-101058171	**Fecha de expedicion**	12/09/2026	**Anexo:**	0

Amparo	**Valor asegurado**	**Vigencia**		**Cumple**	
		Desde	**hasta**	**Si**	**No**
Predios, labores y operaciones	$4.000.000,00	09/09/2026	01/05/2027	X	

Criterios generales de verificación de las garantías	**Cumple**	
	Si	**No**
La garantía constituida ampara a ENERGUAVIARE S.A. E.S.P.	X	
El Proveedor es el garante	X	
Existe suficiencia financiera en la garantía ofrecida	X	
La vigencia de la garantía corresponde con la solicitada en el contrato	X	
La garantía se encuentra firmada	X	
Se garantiza la totalidad de amparos respecto al monto asegurado y vigencia	X	
Recibo de pago (cuando aplique)	X	

Elaboró	ARLENY YOLITH HERNANDEZ SILVA Apoyo Secretaria General y Jurídica	FIRMA:
Revisó	ISLENA CASTRO QUIÑONES Secretaria General y Jurídica	FIRMA:

Textos, aclaraciones y observaciones
OBJETO: *CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 – 1329-P06-00000-E-RCE-002ª-D00I / 31-03-22-1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A. GARANTIZA:* *LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATO DE SUMINISTRO NRO 312 DE 2026, CUYO OBJETO ES: CONTRATAR CON UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO, CAFETERÍA Y UTENSILIOS DE COCINA PARA LA EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE ENERGUAVIARE S.A. E.S.P.* *NOTA: ASEGURADO/BENEFICIARIO: ENERGUAVIARE NIT 822004680-9* *DEDUCIBLES* *10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA – MINIMO: 1.00 SMMLV*

De acuerdo con lo anterior, se aprueba la garantía, el 16 de septiembre de 2026

ISLENA CASTRO QUIÑONES
Secretaria General y Jurídica

Elaboró	ARLENY YOLITH HERNANDEZ SILVA Apoyo Secretaria General y Jurídica	FIRMA:
Revisó	ISLENA CASTRO QUIÑONES Secretaria General y Jurídica	FIRMA: